



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Valledupar, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 200014003002-2017-00110-00

Proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL Y PERSONAL de menor cuantía seguido por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra JOSE LUIS MONTES DIAZ.

El apoderado judicial de la parte demandante pide se le requiera alas autoridades de transito para la inmovilización del vehículo de placas VAT-658 de propiedad del demandado, para el posterior secuestro del mismo.

De conformidad con el parágrafo del artículo 595 del C.G.P., Oficiese a la autoridad de Transito – Inspector de Tránsito Municipal, para la inmovilización y secuestro del vehículo de placas VAT - 658 de propiedad de JOSE LUIS MONTES DIAZ. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc495ccbdf11ae6918c233dd42d7d2b623d4f29cfee47b2ce3480d3b6c0cf30e

Documento generado en 24/09/2020 12:26:01 p.m.